

Edición del Vaticano II

Concilii Oecumenici Vaticani II, Constitutiones, Decreta, Declarationes, a cargo de FLORENCIO ROMITA, 1 vol. de 726 págs., Ed. Desclée ac socii, Roma 1967.

La aparición de un volumen con los textos del Concilio Vaticano II no constituye una novedad. Las casas editoriales se han esforzado por poner en manos de los lectores volúmenes de diverso tipo, encaminados a facilitar la utilización de los documentos conciliares. En tal sentido este volumen constituye un logro pleno.

Los documentos conciliares, aparte de la numeración y paginación oficial, aparecen con una numeración por párrafos que articula todos los textos conciliares —así como los motu proprio *De Episcoporum muneribus* y *Ecclesiae Sanctae*, que figuran a modo de apéndice— en 1.780 números, acompañados de otros tantos títulos sobre el tema de que el párrafo trata. De este modo se facilita enormemente el manejo de los índices —muy completos— que figuran a continuación.

Hay tres índices cronológicos: 1) sobre los veintidós concilios ecuménicos con la indicación del año, de su nombre usual, del pontificado bajo el que se celebraron y las materias que abarcan; 2) un índice de las secciones y congregaciones del Vaticano II, con indicación exacta de las fechas; 3) un índice con las fechas de promulgación de documentos.

Hay dos índices sobre las formas externas de los documentos conciliares: uno alfabético, según su *incipit* y otro según su forma externa: constitución, decreto, declaración.

Cuenta con cinco índices por materias: 1) sistemático general; 2) índice teológico; 3) índice pastoral; 4) índice jurídico; 5) índice por voces.

Aparecen a continuación cinco índices de citas: 1) escriturístico; 2) patrístico; 3) litúrgico; 4) de los concilios; 5) de documentos del magisterio.

Finalmente, cuenta con un índice de los lugares geográficos citados; con otro sobre nombres propios y con un índice estadístico sobre las personas, sesiones, congregaciones y documentos.

Esto, junto con una presentación cuidada y una composición y elección de tipos inteligente, hace que este volumen sea verdaderamente práctico y manejable.

JOSÉ M.^a GONZÁLEZ DEL VALLE

La analogía

GIORGIO FELICIANI, *L'analogia nell'ordinamento canonico*, 1 vol. de 236 págs., Ed. Giuffrè, Milán 1968.

En el momento actual, la doctrina canónica, superada una época de rigor exegético, corre el riesgo de abandonar en exceso el derecho positivo. Esto puede llevar a una confusión de las fuentes jurídicas y de aquéllas que, aunque tienen relación con el derecho canónico, deben ser aplicadas con cautela, para no oscurecer la investigación de problemas estrictamente jurídicos.

El equilibrio de los estudios sobre derecho canónico exige precisión en el manejo de las fuentes y un cuidado especial, para seguir con fidelidad el método elegido. La obra de G. FELICIANI es muy notable por su perfección sistemática y formal y por una especial armonía entre las ideas del autor, expresadas con mucha claridad y los conocimientos sobre el tema, que recoge en las citas a pie de página.

El autor pretende estudiar un tema clásico y debatido en la doctrina jurídica, tanto civil como canónica. Parte de un problema que se plantea al canonista... «è quello di mostrare come in questo ordinamento... la finitezza del dato giuridico e la esigenza del fine oltramondano della *salus aeterna animarum* si fondono in una unica realtà organica e armoniosa». El estudio del recurso a la *analogia legis* le parece especialmente indicado para explicar cómo la *societas iuridica* y el *Regnum Christi* no están en pugna, sino que la primera constituye una modalidad necesaria de la instauración del Reino de Cristo en el mundo y en la Historia; y en definitiva, cómo se da esta conciliación en el ámbito del ordenamiento jurídico canónico.

Comienza el estudio del tema con un análisis ex-